



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General*

RESOLUCION N° 318 /01

EXPEDIENTE N° 398/2000

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.-

Visto que por las presentes actuaciones los integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 5 de San Martín, solicitan feriado judicial para su tribunal, con motivo de las filtraciones y desprendimientos del cielorraso de su tribunal,

Por ello, SE RESUELVE:

Decretar – en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente – feriado judicial para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 5 de San Martín, desde el día 23 de marzo al 4 de abril, ambos inclusive, todo ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION